

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, marzo 13 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 391
RAD. 76001310301120230019600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Ordenar el emplazamiento del señor LUIS EDWIN GOMEZ GARCIA C.C. 1.130.586.908 dentro del presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL adelantado por CARLOS ABEL MENDOZA AGUDELO, FABIOLA FERNANDEZ AGUDELO y EVER MENDOZA AGUDELO. Por secretaría, realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 108 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **44** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 14 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c16f85cc995254192d60ccb51cc31b3f4ef78f97ebc6f6ca77af63b291bf19**
Documento generado en 13/03/2024 10:15:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>